

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1  
Córdoba**

Núm. 2.492/2010

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Huerta De La Reina Centro Inmobiliario S L, con CIF B14659643, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Reyes Católicos, 3, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 15 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con CIF B14659643, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. Apremio	Periodo	Regimen
14 09 014468150	12/08	0111
14 09 014465726	3/09	0111
14 09 018966321	4/09	0111

Importe Principal : 4100,11 Euros  
Recargo De Apremio : 820,02 Euros  
Intereses : 160,46 Euros  
Costas Devengadas : 62,67 Euros  
Costas Presupuestadas : 149,73 Euros  
Total: 5293,08 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Huerta La Reina Centro Inmobiliario S L

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº Tomo: 1694 Nº Libro: 215 Nº Folio:209 Nº Finca: 10287

**D ATOS FINCA**

Descripción Finca: vvda con sup const 61,83 m2

C alle: Fernandez de Santiago, 72-bj-1

Localidad :Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: PISO EN CONSTRUCCION TIPO 1, EN PLANTA BAJA DE LA CASA NUMERO 72 Y 74 DE LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO EN POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 61,83 M2 CON INCLUSION PROPORCIONAL DE LOS ELEMENTOS COMUNES.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

**Finca número: 02****DATOS REGISTRO**

REG:14012 N° Tomo: 1694 N° Libro: 215 N° Folio:218 N° Finca: 10290

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: vvda con sup const 117,37 m2

Calle: Fernández de Santiago, 72-bj

Localidad :Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

**D ESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: PISO RIPO 5, EN PLANTA BAJA DE LA CASA NUMERO 72 Y 74 DE LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO, EN POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE LEMENTOS COMUNES DE 117,37 M2.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

**Finca número: 03****DATOS REGISTRO**

REG:14012 N° Tomo: 1694 N° Libro: 215 N° Folio:59 N° Finca: 10237

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Pz aparca nº 13 con sup const 30,60 m2

Calle: Fernandez de Santiago, 72 -2

Localidad :Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

**D ESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: PLAZA DE PARCAMIENTO NUMERO 13, EN PLANTA SEGUNDA DE SOTANO DE LA CASA NUMERO 72-74 DE LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO EN POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE CON INCLUSION PROPORCIONAL DE LOS ELEMENTOS COMUNES DE 30,60 M2

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

**Finca número: 04****DATOS REGISTRO**

REG:14012 N° Tomo: 1694 N° Libro: 215 N° Folio:500 N° Finca: 10234

**D ATOS FINCA**

Descripción Finca: Pz aparca nº 02 con sup const 25,23 m2

Calle: Fernandez de Santiago, 72 -2

Localidad :Posadas

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14730

**D ESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: PLAZA DE APARCAMIENTO NUMERO 10, EN SEGUNDA PLANTA DE SOTANO DE LA CASA NUMERO 72-74 DE LA CALLE FERNANDEZ DE SANTIAGO, EN POSADAS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTUIDA CON INLCUION DE LA PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS COMUNES DE 25,23 M2

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS

**Finca número: 05****DATOS REGISTRO**

REG:29044 N° Tomo: 2142 N° Libro: 1346 N° Folio:110 N° Finca: 93309

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda con sup const 60,75 m2

Calle: Torremolinos, Cala del Moral, 4-bj-A

Localidad :Mijas

Provincia: Málaga

Código Postal: 29650

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA TIPO A, SITUADA EN BAJA DEL NUMERO CUATRO DE LA CALLE TORREMOLINOS DE LA CALA DEL MORAL, EN MIJAS. TIENE SU ENTRADA POR EL PORTAL SITUADO EN LA CALLE RONDA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS COMUNES DE 60,75 M2.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE MIJAS

**Finca número: 06****DATOS REGISTRO**

REG:29044 N° Tomo: 2142 N° Libro: 1346 N° Folio:116 N° Finca: 93315

**DATOS FINCA**

Descripción Finca: Vvda con sup const 70,02 m2

Calle: Torremolinos, Cala del Moral, 4-1- c

Localidad :Mijas

Provincia: Málaga

Código Postal: 29650

**D ESCRIPCIÓN AMPLIADA**

URBANA: VIVIENDA TIPO C, SITUADA EN PLANTA ALTA DEL Nº 4 DE LA CALLE TORREMOLINOS DE LA CALA DEL MORAL, EN MIJAS. TIENE SU ENTRADA POR EL PORTAL SITUADO EN LA CALLE RONDA. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS COMUNES DE 70,02 M2.

TITULAR: HUERTA LA REINA CENTRO INMOBILIARIO S L CON EL 100 DEL PLENO DOMINIO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO DOS DE MIJAS

Córdoba 15 de Febrero de 2010 .- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.